CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIDAD DE GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO
PROYECTO PAR/97/021 - 14311

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO No. 14/2015

PROYECTO PAR/97/021

"SERVICIO DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCION DE LOS JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE PUERTO LA VICTORIA"

Noviembre 2015

CONTRATO N° 14/2015 DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCION DE LOS JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE PUERTO LA VICTORIA

GLOSARIO

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organismo Internacional que presta apoyo operativo y administrativo para la ejecución del Proyecto **PAR/97/021** - 14311. En el marco del proceso en adelante denominado el PNUD.

C.S.J.: Corte Suprema de Justicia, institución propietaria de las Obras, representada por la Dirección Planificación de la CSJ, en su carácter de Director Nacional del Proyecto, Organismo de Ejecución del Proyecto, en adelante el **Contratante**.

PROYECTO: Proyecto PAR/97/021 - 14311 "Programa de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia"; ejecutado en el marco del acuerdo firmado entre La Corte Suprema de Justicia y el PNUD.

Unidad de Gerenciamiento (UG): Unidad técnica que tiene a su cargo la coordinación del **Proyecto PAR/97/021 – 14311** y consecuentemente la relación contractual con el CONTRATISTA.

CONTRATISTA: es el Fiscal de Obras y su equipo, responsable del control de la ejecución de las obras civiles, de las instalaciones especiales y del equipamiento de la construcción de los **Juzgados de 1° Instancia de Puerto La Victoria.**

Propuesta: Conjunto de Documentos presentados por el Proponente para concurrir a la Solicitud de Propuesta.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: es la garantía que presenta el Proponente adjudicado de un Concurso al Contratante para resarcir a éste de posibles pérdidas resultantes de la no ejecución por parte del contratista de los servicios objeto de la Solicitud de Propuesta, de conformidad con los términos y condiciones del respectivo contrato.

CNUDMI: Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Organismo Internacional del Sistema de las Naciones Unidas encargada de resolver las controversias que surgen en el contexto de las relaciones comerciales internacionales.

Recepción Provisoria: Acto mediante el cual se da por concluidos los trabajos de construcción y/o provisión, habiendo pasado satisfactoriamente cualquier prueba o ensayo final que estuviera estipulado en el Contrato. Al efecto se labra un Acta de Recepción Provisoria donde se dejará constancia de los detalles de terminación pendientes y se establecerá el plazo en que se llevarán a cabo los ajustes correspondientes, el cual no podrá ser superior al Período de Garantía de Buena Ejecución.

Período de Garantía de Buena Ejecución: Período de tiempo mínimo, establecido en el Contrato y computado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción Provisoria, que debe transcurrir para dar derecho a la Recepción Definitiva y durante el cual el Contratista de Obra está obligado en realizar el mantenimiento de las obras, instalaciones y/o bienes proveídos y reparar cualquier falla o irregularidad en los mismos.

Recepción Definitiva: Acto mediante el cual se da por terminada la relación contractual, una vez fenecido el Periodo de Garantía de Buena Ejecución y salvadas satisfactoriamente todas las irregularidades indicadas por el Comitente o sus representantes. Al efecto se labra un Acta de Recepción Definitiva.

GUSTAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil

CONTRATO N° 14/2015 DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCION DE LOS JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE PUERTO LA VICTORIA

PRIMERA: Partes

La Corte Suprema de Justicia en marco del **Proyecto PAR/97/021 - 14311** "Fortalecimiento Institucional de la Corte Suprema de Justicia para el Desarrollo de los Centros de Justicia" en adelante denominado "el CONTRATANTE", en adelante llamado "Organismo Ejecutor", representado por la **Lic. Lina Matto de Ferreira**, Directora Nacional del Proyecto PAR/97/021 - 14311 y Directora de Planificación de la C.S.J., y el **Ing. Gustavo Alfonso Quiñonez**, de nacionalidad paraguaya, con domicilio en 24 de mayo, No. 2.731, Asunción, en adelante denominado "el CONTRATISTA", convienen suscribir el presente Contrato de Servicios en las condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA: Antecedentes

El Proyecto PAR/97/021 - 14311, a solicitud de la Corte Suprema de Justicia mediante la **Resolución N° 5062/2014**, ha incluido la ejecución de la construcción de los **Juzgados de 1° Instancia de Puerto La Victoria** dentro del Programa de Inversiones del presente año. Consecuentemente el PROYECTO ha dispuesto contratar el servicio de **Fiscalización de Obras** que corresponden.

Para realizar la contratación mencionada, el CONTRATANTE realizó el proceso de selección por intermedio del Comité de Evaluación de la **Solicitud de Propuesta - SPD/00014311/107/2015** de conformidad a los procedimientos establecidos por el PROYECTO.

El CONTRATISTA, mediante su propuesta, está dispuesto a aceptar este Contrato de Servicios con el Proyecto PAR/97/021 - 14311.

El PROYECTO aprobó la contratación del Proponente seleccionado.

TERCERA: Objeto

El CONTRATANTE acuerda contratar al CONTRATISTA para prestar el servicio de Fiscalización de Obras para la construcción de los **Juzgados de 1° Instancia de Puerto La Victoria**, descritos en los Términos de Referencia, por el monto indicado en su Propuesta Económica y bajo las condiciones establecidas en este Contrato y en los demás documentos anexos al mismo.

Por acuerdo escrito entre las partes podrán efectuarse modificaciones en el alcance y las condiciones de los servicios, según lo requiera el Proyecto a través del CONTRATANTE o a iniciativa del CONTRATISTA.

CUARTA: Documentos integrantes

Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos:

a) Recaudos Legales y Propuesta Técnica del CONTRATISTA.

b) Propuesta Económica del CONTRATISTA.

c) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato presentada por el CONTRATISTA según el Pliego de Bases y Condiciones.

d) Términos de Referencia.

e) Las aclaraciones hechas durante los procesos de preselección y selección.

f) Copia de los contratos de obras civiles y de las instalaciones especiales, del equipamiento mobiliario y de las señalizaciones de los **Juzgados de 1° Instancia de Puerto La Victoria**.

g) Reglamento de Arbitraje del CNUDMI

GUSTAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil

QUINTA: Legislación y jurisdicción.

Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las partes, se regirán por la legislación vigente en la República del Paraguay en particular y por el reglamento de arbitraje de la CNUDMI (Resolución 31/99 de la Asamblea General de las Naciones Unidas).

SEXTA: Inicio, plazo y vigencia

El presente Contrato entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción y determinado por el inicio de las obras, y se extinguirá de pleno derecho vencido el plazo previsto de ejecución de los servicios y sus obligaciones emergentes, salvo que medie modificación formal del mismo.

El plazo comprende dos períodos: el correspondiente a la ejecución de las obras y que se extiende por **16 (dieciséis) meses**; y el período de garantía de buena ejecución establecido en **6 (seis) meses**.

Consecuentemente el plazo contractual es de **22 (veintidós) meses** a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

SÉPTIMA: Moneda de Pago

Los pagos por los servicios prestados por el CONTRATISTA se efectuarán en **Guaraníes**.

OCTAVA: Monto del Contrato

El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, con cargo al Proyecto, por el servicio comprometido, la suma establecida de **Gs. 695.864.730.- (Guaraníes Seiscientos Noventa y Cinco millones Ochocientos Sesenta y Cuatro mil Setecientos Treinta)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

NOVENA: Forma y Procedimiento de Pago

La forma de pago establecida es:

Anticipo: **2% (dos por ciento)** del monto del Contrato establecido en la Cláusula OCTAVA.

Pago durante el periodo de obra: 86% (ochenta y seis por ciento) del monto del Contrato dividido en **16 cuotas iguales** pagaderas al término de cada mes y contra la presentación del informe mensual.

Pago durante el periodo de garantía de buena ejecución: 10% (diez por ciento) del monto del Contrato dividido en **6 cuotas iguales** pagaderas al término de cada mes y contra la presentación del informa mensual.

Saldo: **2% (dos por ciento)** del monto del Contrato luego de la suscripción de las Actas de Recepción Definitiva de todos los trabajos de obras y provisiones contratados.

Todos los pagos se realizarán contra entrega de la correspondiente factura y a recomendación de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto PAR/97/021 - 14311. El último pago se efectuará contra entrega de un informe final aprobado por la Dirección Nacional del Proyecto.

DÉCIMA: Garantías y Seguros

Fiel Cumplimiento de Contrato

El CONTRATISTA garantizará el correcto cumplimiento del Contrato en todas sus partes mediante una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, otorgada por un Banco o Compañía de Seguros, con vigencia de **24 (veinticuatro) meses** por la suma de **Gs. 69.586.473.- (Guaraníes Sesenta y Nueve millones Quinientos Ochenta y Seis mil Cuatrocientos Setenta y Tres)**, correspondiente al **10% (diez por ciento)** del monto total del Contrato establecido en la Cláusula OCTAVA.

Esta Garantía será ejecutada por el CONTRATANTE, en caso de cualquier incumplimiento del CONTRATISTA, sin ningún trámite o acción judicial.

Seguro de accidentes personales

El CONTRATISTA contratará un seguro de accidentes personales para sí y su personal mediante una Póliza otorgada por una Compañía de Seguros, con vigencia de **22 (veintidós) meses y** por al menos **Gs 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)**.

GUSTAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil

DÉCIMO PRIMERA: Informes

El CONTRATISTA presentará el informe inicial, los informes mensuales y el informe final con las características y plazos especificados en los Términos de Referencia.

El CONTRATANTE aprobará u observará el informe inicial y los informes mensuales dentro de los siguientes **10 (diez)** días, y el informe final en un plazo no mayor a **20 (veinte)** días.

La aprobación de los informes por parte de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto es condición indispensable para la cancelación de los pagos establecidos en la cláusula NOVENA.

El CONTRATISTA presentará cualquier otro informe que le fuera requerido por el Proyecto sin que éste merezca un pago adicional.

DÉCIMO SEGUNDA: Obligaciones Generales

El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad completa de los servicios prestados bajo el Contrato.

El CONTRATISTA prestará sus servicios de acuerdo a los objetivos y funciones establecidas en los Términos de Referencia y en su propuesta y cumplirá con sus obligaciones en virtud del Contrato con la debida eficiencia e idoneidad técnica y profesional.

El CONTRATISTA deberá cumplir con las disposiciones impositivas legales vigentes en la República del Paraguay.

EL CONTRATISTA es exclusivamente responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por los daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos del Proyecto o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos por falta de cuidados en el trabajo o por cualquier otra circunstancia que le sea imputable, debiendo, en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o perjuicio ocasionado.

DÉCIMO TERCERA: Personal del CONTRATISTA

El CONTRATISTA prestará sus servicios con el personal profesional y técnico señalado en los Términos de Referencia y en su Propuesta.

Cualquier cambio en el personal deberá ser debidamente justificado por el CONTRATISTA y contar con la aprobación de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto.

EL CONTRATISTA será el único y exclusivo responsable de todo personal ejecutante de los servicios objeto de este contrato, como también las herramientas y equipos propios serán de total responsabilidad del CONTRATISTA, corriendo a cargo del mismo el pago de sueldos, jornales, beneficios sociales e indemnizaciones. Asimismo se obliga a asumir las prestaciones y obligaciones que establece el Código del Trabajo y/o Decretos y/o Reglamentos pertinentes de trabajo en vigencia, no teniendo a los efectos legales ninguna vinculación Jurídico-Laboral y/o Civil con el CONTRATANTE ni con la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto.

DÉCIMO CUARTA: Cesión del Contrato y Subcontrataciones

El CONTRATISTA no podrá ceder el total o una parte del Contrato, ni ningún beneficio o participación emergente del mismo.

El CONTRATISTA podrá subcontratar los servicios de apoyo y especializados que se mencionan en su propuesta, debiendo tener autorización expresa del CONTRATANTE. Estas subcontrataciones no eximen al CONTRATISTA de su responsabilidad de prestar el servicio de acuerdo a los términos del Contrato. Por lo tanto el CONTRATISTA será responsable de todos los actos, omisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos cometidos por el personal a su cargo.

Será obligatoria la realización del servicio de acuerdo al personal propuesto. Si por causas debidamente justificadas el personal propuesto no pudiera realizar el servicio, el mismo será sustituido por otro cuya formación académica y experiencia sea igual o mayor al propuesto originalmente.

DÉCIMO QUINTA: Relación entre las partes

Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido de que entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA existe una relación de empleador y empleado o de mandatario y mandante. Conforme a este Contrato, el personal que preste los servicios estará exclusivamente a cargo del CONTRATISTA, quien será plenamente responsable por los servicios prestados por ellos o en su nombre.

Asimismo, es responsabilidad del CONTRATISTA cumplir con marco legal impositivo vigente en la República del Paraguay.

DÉCIMO SEXTA: Conflicto de Intereses

a) El CONTRATISTA no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades objeto de este Contrato o de los servicios emergentes, y hará todo lo posible para asegurar que ningún personal a su cargo reciba ninguna de tales remuneraciones adicionales.

b) El CONTRATISTA y su personal, no podrán desarrollar, ya sea en forma directa o indirecta, ninguna actividad comercial o profesional que sea conflictiva con las asignadas a ellos en virtud del Contrato.

DÉCIMO SÉPTIMA: Solución de Controversias

Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

Cualquier diferencia que no pueda resolverse amigablemente dentro de los **30 (treinta)** días posteriores a la recepción por una de ellas del pedido formal de arreglo amigable hecho por la otra, podrá ser sometida por cualquiera de ellas a arbitraje, de conformidad con las disposiciones aquí establecidas.

DÉCIMO OCTAVA: Procedimiento Arbitral

El procedimiento arbitral se regirá por lo dispuesto en este Contrato y supletoriamente, por las normas de establecidas en el Reglamento de Arbitraje de la *Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).*

DÉCIMO NOVENA: Fuerza Mayor

a) Se entenderá por fuerza mayor un hecho o situación que esté fuera de control de las Partes, que sea imprevisible y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de las mismas. Tales hechos incluyen: guerras, motines, disturbios civiles, incendios, inundaciones, tormentas y otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierres empresariales (excepto cuando tales hechos estén bajo el control y puedan ser impedidas por la parte que invoca la fuerza mayor) o cualquier otra acción tomada por los organismos gubernamentales en ejercicio de su soberanía.

b) Si se presentase una situación de fuerza mayor, el afectado por la misma notificará a la otra Parte de inmediato y por escrito la situación y sus causas y, salvo instrucción en contrario, continuará cumpliendo sus obligaciones contractuales en la medida en que sea razonablemente posible y procurará por todos los medios a su alcance cumplir aquellas no afectadas por la situación de fuerza mayor.

c) En caso de que se configuren causas de fuerza mayor que provoquen demoras o incumplimientos de las obligaciones del Contrato, no se harán efectivas la Garantía de Cumplimiento de Contrato, penalidades, ni la cancelación del Contrato.

VIGÉSIMA: Sanciones

Si durante la vigencia del Contrato, el CONTRATISTA incumpliera en todo o en parte con lo pactado por acción u omisión comprobada, causando perjuicio al CONTRATANTE, asumirá la responsabilidad total de los daños y perjuicios ocasionados y se hará pasible de las sanciones legales correspondientes.

El CONTRATANTE, de comprobar que los servicios prestados por el CONTRATISTA en virtud de este Contrato resultan insuficientes, podrá recomendar al PNUD la exclusión de la misma para futuras contrataciones.

VIGÉSIMO PRIMERA: Resolución del Contrato

El Contrato podrá ser resuelto por las partes en cualquier momento durante su vigencia, si una de ellas incurriera en incumplimiento grave de sus obligaciones de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas VIGÉSIMO SEGUNDA y VIGÉSIMO TERCERA.

VIGÉSIMO SEGUNDA: Resolución del Contrato por causas atribuibles al CONTRATISTA

El CONTRATANTE podrá resolver el Contrato a solicitud de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto por causas atribuibles al CONTRATISTA en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA;

b) Si el CONTRATISTA no responde a los pedidos razonables del CONTRATANTE;

c) Quiebra declarada o insolvencia del CONTRATISTA;

d) Suspensión de los trabajos por más de **10 (diez)** días calendario o **20 (veinte)** días discontinuos, sin autorización escrita del CONTRATANTE;

e) Negligencia reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por parte del CONTRATISTA;

f) Subcontratación de una parte de los trabajos sin contar con la autorización escrita del CONTRATANTE;

g) Reemplazo del máximo responsable de los servicios sin autorización expresa del CONTRATANTE, o no reposición a satisfacción del CONTRATANTE del personal comprometido;

h) El reemplazo de cualquier personal cuya calificación se halla incluida en la propuesta sin aprobación escrita por el CONTRATANTE.

VIGÉSIMO TERCERA: Resolución del Contrato por Causas Atribuibles al CONTRATANTE

El CONTRATISTA tendrá derecho a resolver el Contrato por causas atribuibles al CONTRATANTE en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATANTE;

b) Instrucciones injustificadas para la suspensión de los servicios por más de **30 (treinta)** días calendario seguidos o **60 (sesenta)** discontinuos;

c) Incumplimiento injustificado en los pagos comprometidos por más de **30 (treinta)** días calendario computados a partir de la fecha de recepción por el PNUD de la orden de pago.

VIGÉSIMO CUARTA: Resolución Unilateral del Contrato

Cualquiera de las Partes podrá solicitar la resolución unilateral de este Contrato en cualquier momento de su vigencia, haciéndose cargo de los daños y perjuicios emergentes.

VIGÉSIMO QUINTA: Procedimiento de Resolución

La Parte que accione la resolución del Contrato cursará a la otra la notificación de su decisión por escrito con **30 (treinta)** días de anticipación a la fecha prevista de resolución adjuntando, cuando correspondiera, una liquidación final estableciendo saldos a favor o en contra para su respectivo pago o cobro. La ejecución de las garantías, cuando correspondiera, se hará de pleno derecho y sin necesidad de notificación alguna.

VIGÉSIMO SEXTA: Supervisión e Inspecciones

El CONTRATANTE efectuará el seguimiento y supervisión de los servicios, motivo del presente Contrato, a través de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto par/97/021 - 14311, requiriendo al CONTRATISTA la información que considere conveniente.

El CONTRATISTA permitirá que el CONTRATANTE, a través de sus representantes autorizados, inspeccione en cualquier momento la ejecución de sus labores y puedan revisar sus registros y documentos, para lo que contará con su más amplia colaboración.

VIGÉSIMO SÉPTIMA: Propiedad de los Documentos y Confidencialidad

a) Los derechos de propiedad, de autor, u otros de cualquier naturaleza referidos al material producido por el CONTRATISTA en la ejecución de sus servicios, corresponden exclusivamente al PROYECTO.

b) Los originales de los documentos que elabore el CONTRATISTA deberán ser entregados en su totalidad al PROYECTO a la terminación de los servicios, quedando absolutamente prohibido difundir dicha documentación total o parcialmente, sin consentimiento escrito previo del CONTRATANTE y del PROYECTO.

c) El CONTRATISTA se obliga a transferir al PROYECTO la tecnología que desarrolle durante la ejecución del servicio, o aquella que adoptará para ejecutar su trabajo, mediante la entrega de paquetes de computación, manuales y guías.

d) El CONTRATISTA se obliga asimismo, a no revelar o permitir que sus empleados o agentes revelen, total o parcialmente, información confidencial o privilegiada a la que pueda tener acceso durante la ejecución del servicio.

VIGÉSIMA OCTAVA: Modificaciones de este Contrato

Este Contrato sólo podrá variar o ser modificado, en cualquiera de sus términos (del servicio, del monto, de la forma y condiciones de pago, del plazo, etc.) mediando orden escrita de cambio, la cual constituirá una enmienda o addendum al Contrato en que se exprese el acuerdo de ambas partes de efectuar la modificación.

En caso de producirse **prórroga del plazo contractual** por extensión del período de construcción, el monto del Contrato se modificará según el producto de los meses adicionales resultantes de dicha extensión por la cuota correspondiente al **periodo de obra** establecida en la Cláusula NOVENA.

VIGÉSIMO NOVENA: Avisos y Notificaciones

Todo aviso o notificación entre las Partes relativo a este Contrato, deberá entregarse con acuse de recibo, a las siguientes direcciones:

CONTRATANTE:	**PROYECTO PAR/97/021 - 14311 – CSJ/PNUD**
Dirección:	**Alonso y Testanova. 10º Piso. Dirección de Planificación y Desarrollo**
Teléfono y fax:	**(021) 481 513**
CONTRATISTA:	**GUSTAVO ALFONSO QUIÑONEZ**
Dirección:	**24 de mayo, No. 2.731**
Teléfono:	(0981) 852 355 / (021) 303-192

TRIGÉSIMA: Aceptación y Conformidad

Las partes manifiestan su plena y absoluta conformidad con todas y cada una de las Cláusulas precedentes, y se obligan a su fiel y estricto cumplimiento, firmando este documento en tres ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los **23 (veintitrés)** días del mes de **Noviembre** del año 2015.

Por el CONTRATANTE

Nombre: Lic. Lina Matto de Ferreira

Firma:

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION PLANIFICACION Y DESARROLLO

Por el CONTRATISTA

Nombre: Ing. Gustavo Alfonso Quiñonez

Firma:

GUSTAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil

ANEXO A
CONTRATO N° 14/2015
RECAUDOS LEGALES Y PROPUESTA TECNICA

Formulario N^0 1: Carta de Presentación y Compromiso

Asunción, 25 de septiembre de 2015

Señora
Cecilia Ugaz
Representante Residente, PNUD
Mcal. López y Saraví
Asunción - Paraguay

Ref.: Solicitud de propuesta – SDP/00014311/107/2015.
Fiscal de Obras de la Construcción de los **Juzgados de 1° Instancia de Puerto la Victoria.**

De nuestra consideración,

En atención a la invitación a presentar propuestas en el marco de la Solicitud de Propuesta (SDP) de referencia, ofrezco realizar los servicios de Fiscalización de Obra correspondiente a la construcción de los **Juzgados de 1ra. Instancia de Puerto la Victoria**, de acuerdo con las condiciones indicadas en los Documentos de la SDP. Y con este fin, presento mis Recaudos Legales, mi Propuesta Técnica y mi Propuesta Económica, en forma y contenido ajustados a las instrucciones establecidas en los Documentos de la SDP.

En la ocasión, declaro bajo fe de juramento que:

1. La validez de esta Propuesta es por el plazo de **150 (ciento cincuenta)** días calendario a partir de la fecha de presentación.
2. No estoy inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo ni con el PNUD por ningún motivo.
3. No he solicitado convocatoria general de acreedores y no he iniciado juicio de quiebra.
4. Conozco el sitio de las obras, por lo que estoy enterado de las condiciones existentes respecto a la ejecución del trabajo. He procedido a estudiar todos los Documentos de la SDP, inclusive las notificaciones emitidas por el PNUD; por lo que me encuentro satisfecho del conocimiento adquirido con relación a las obligaciones contractuales. Por consiguiente renuncio a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las instrucciones o demás documentos precontractuales.
5. Toda la información proporcionada es veraz y exacta. Y autorizo mediante la presente que cualquier persona natural o jurídica recabe toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presento, me doy por notificado que ustedes tienen el derecho de invalidar mi presentación.
6. La propuesta se encuentra formulada de acuerdo a las exigencias y condiciones establecidas en los Documentos de la SDP, en forma independiente y sin conexión con otro u otros Proponentes. Es en todo aspecto honrado y de buena fe.
7. Reconozco que el Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato a cualquiera de los Proponentes o de declarar desierto el Concurso, si así conviene a los intereses nacionales e institucionales.
8. El que suscribe, se desempeñará como Fiscal de obra, máximo responsable de los servicios, en las condiciones establecidas en los Términos de Referencia en el Apartado B, específicamente en la ciudad de Puerto la Victoria y bajo el régimen de dedicación permanente a tiempo completo. Y que el incumplimiento de esta condición dará motivo a la rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista.
9. El Comitente podrá resolver el Contrato por causas atribuibles al Contratista en casos de reemplazo del máximo responsable de los servicios sin autorización expresa del Comitente o no reposición a satisfacción del Comitente del personal comprometido.
10. Los Asistentes de Obra, de Construcción y Electricista respectivamente, se desempeñarán en las condiciones establecidas en los Términos de Referencia en el Apartado 8, específicamente en la ciudad de Puerto la Victoria y bajo el régimen de dedicación permanente a tiempo

completo en el periodo establecido. Y que el incumplimiento de esta condición dará motivo a la rescisión del Contrato con causas imputables al Contratista.

Asimismo, en caso de adjudicación, me comprometo a:

1. Suscribir el contrato dentro del término de **7 (siete)** días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, previo cumplimiento de los correspondientes requisitos.
2. Presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a satisfacción del Contratante, en forma previa a su celebración.
3. Aceptar la contratación de otro consultor, en caso de no suscribir el contrato en el plazo estipulado por causas imputables a mi responsabilidad.
4. Aceptar los términos contractuales establecidos en los Documentos de la solicitud de propuesta y brindar una atención prioritaria al servicio objeto del Contrato que se me adjudique.
5. Suministrar todo el personal, equipo y materiales requeridos para realizar el servicio objeto del contrato que se me adjudique.

A los efectos de este Concurso la dirección del Proponente es:

Dirección: 24 de Mayo .Nro.2731 Ciudad: Asunción. País: Paraguay.

Teléfono: 021.303192 Fax: 303192 E-mail: alfonso.gusta@gmail.com

Atentamente,

Firma:

Nombre: Gustavo Alfonso Quiñónez

Asunción, 25 del mes de setiembre del 2015.

GUSTAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil
Fiscal de Obras

METODOLOGIA DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE L A FISCALIZACION DE OBRA

I)

Logro de los Objetivos de la Fiscalización de Obras		
Objetivos	**Estrategias**	**Instrumentos y Recursos**
1. Fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción.	1.1. Exigir la disponibilidad en los frentes de obra en ejecución de los planos definitivos de obra, y controlar de forma permanente la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a los planos. 1.2. Reuniones con el Residente de obra y Encargados previa al inicio de cada rubro o contrato, para aclarar los términos de la especicaciones técnicas. Exigir la ejecución de las obras con los materiales y procedimientos constructivos aprobados. 1.3. Control diario del avance de los programas de trabajo.Exigir su cumplimiento en los rubros en que se observa atrasos en su ejecución. 1.4. Disponer de las Normas técnicas recomendadas para cada rubro, y exigir su uso para los casos que resulten aplicables. 1.5. Publicar y controlar su cumplimiento, de los reglamentos y medidas de seguridad para todo el personal de obra.	*Copia de planos, Instrucciones por Libro de Obras, Sanciones por incumplimiento. *Especificaciones técnicas, Instrucciones por el libro de obras, sanciones por incumplimiento. *Planillas de control, .Sanciones por .incumplimiento. *Publicaciones sobre normas técnicas, Catálogos, libros. *Reglamento sobre medidas .de seguridad en obra.
2. Asegurar la calidad e integridad de los documentos técnicos del proyecto.	2.1. Preparar y entregar a la Supervicion de obras la lista de imprevisiones, errores y omisiones encontradas en los documentos técnicos del proyecto, con suficiente tiempo para realizar los agregados o correcciones necesarios, antes del inicio de obra en cuestión. 2.2 Proponer los cambios, correcciones o agregados si el caso lo requiere, para su aprobación por la dirección técnica del proyecto.	*Planos, planillas, .Especificaciones técnicas. .Estudios de suelo, .mediciones del terreno. *Reglamento General de Construcciones", experiencia en obras similares.
3. Obtener soluciones a problemas técnicos surgidos durante la ejecución de las obras, de manera oportuna.	3.1. Prestar permanente atención a los problemas que surjan. Relevar los datos necesarios para plantear soluciones, y comunicar a las partes involucradas sobre las soluciones adoptadas para su aprobación y aplicación. 3.2. Solicitar asesoramiento técnico de especialistas en el rubro, si es necesario.	*Instrumentos de medición. Aplicación de soluciones basadas en experiencias similares, que dieron buen resultado. *Asesores técnicos .especializados.
4. Garantizar la buena calidad de los materiales empleados y los trabajos ejecutados.	4.1. Inspección y control de calidad en fábrica de los materiales que se utilizarán en obra. Recepción en obra con previa aprobación del Fiscal, los materiales que no cumplen los criterios de calidad serán rechazados. 4.2. Control permanente de calidad de los trabajos ejecutados. Verificación de procedimientos constructivos, escuadras, alineaciones, verticalidad, preparaciones de mezclas, aditivos, y utilización de los materiales adecuados en cada caso. 4.3. Elaboración de planillas de control de calidad, con todos los requerimientos del proyecto.	*Ensayos in situ, ensayos de laboratorio, Inspección visual y tacto, instrumentos de medición. *Recomendaciones del fabricante, instrumentos de medición, especificaciones técnicas. Ensayos in situ.
5. Disponibilidad suficiente de equipos y personal idóneo de los Contratistas.	5.1. Relevamiento permanente de disponibiliad de equipos y de su funcionamiento. Verificación del rendimiento de los equipos y cálculo de la cantidad necesaria en obra. 5.2. Relevamiento diario del personal en obra. Ejecución de pruebas para la aprobación del personal calificado de obra. Medición del rendimiento y cálculo de cantidad de personal necesario.	*Programa de disponibilidad de equipos. Instrucciones por el libro de obra. Sanciones por incumplim. *Programa de disponibilidad de personal. Instrucciones por el libro de obra. Sanciones por incumplim.
6. Obtener muestras e información de los materiales especificados en la documentación técnica para anticiparlos al Contratista de su utilización.	6.1. Un mes antes del inicio previsto para cada rubro, se elaborará la lista de materiales especificados en cada caso. Se obtendrán muestras de los materiales que reunan la calidad requerida por el proyecto, y se verificarán si las cantidades disponibles o capacidad de producción satisfacen los requerimientos del proyecto.Las muestras se aprobarán con anticipación al inicio previsto de cada rubro.	*Especificaciones técnicas, planos, catálogos de fabricantes y proveedores, visitas de inspección de fábricas, depósitos de proveedores, talleres.

GUSTAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil
Fiscal de Obras

Objetivos	Estrategias	Instrumentos y Recursos
7. Obtener y procesar información estadística sobre el personal, materiales, equipos, condiciones climáticas, tiempo trabajado, etc., de la ejecución de las obras.	7.1. Exigir a las contratistas información detallada sobre entradas y bajas diarias del personal y equipos de obra, mediante planillas de control. Exigir registros de stock de materiales. Con verificación permanente por la Ficalización de obras. Relevamiento de las condiciones climáticas..	*Equipo de informática, impresora. Programas de ocupación y disponibilidad de equipos de las contratistas. Registros del personal de obra, de equipos, y materiales. Asistentes
	7.2. Se realizará una planilla para procesar información sobre la ocupación del personal previsto y real, para cada rubro de obra, con las cantidades parciales y totales, horas, y diás trabajados y el porcentaje de cumplimiento de los programas.	*Planilla de control del .personal. Programa de asignación de personal, de la Contratista.
	7.3. Otra Planilla, que contendrá información sobre la disponibilidad de equipos previstos, y la real, con cantidades totales por rubro y su grado de cumplimiento.	*Planilla de control de .equipos. Asistentes técnicos
	7.4. Y una Planilla que contendrá información sobre la disponibilidad de materiales previstos, y la real, con cantidades totales por rubro y su grado de cumplimiento.	*Planilla de control de .materiales. Programa de acopio de materiales.
8. Informar al Contratante sobre la ejecución de las obras	8.1. Elaboración de Informes mensuales que contendrá la situación económica y financiera de la obra, el avance porcentual de todos los rubros de la obra, computo de cantidades de los rubros principales, resultados de ensayos de laboratorio, planillas de control del personal de obra, disponibilidad de equipos y materiales, condiciones climáticas, comunicaciones con las contratistas. Además se elaborará informes especiales sobre temas específicos consultados por el Contratante, cuando la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto lo requiera.	*Computadora personal, software "Proyect 2003", Impresora, teléfono con fax., aparato celular. Planillas del item 7, cronogramas, informes de laboratorio, computos elaborados por la fiscalización, notas emitidas y recibidas.

II) **Cumplimiento de Funciones de la Fiscalización de Obras**

Funciones	Actividades	Instrumentos y Recursos
1. Verificación del diseño del edificio y de los métodos constructivos.	1.1. Revisar y conocer los documentos técnicos del proyecto y detectar oportunamente errores y/u omisiones de los diseñadores así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas.	*Planos, especificaciones .técnicas, estudios hechos, .informes. Archivos digitales, .software "autocad".
	1.2. Sugerir durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que estime necesarias en el diseño y construcción de las obras inclusive aquellas referidas a métodos constructivos.	*Experiencia en obras .similares. Asistentes Técnicos.
	1.3. Resolver las dudas que surgieran en la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto.	*Experiencia en obras .similares. Asistentes Técnicos.
2. Seguimiento y Control del avance de las obras.	2.1. Coordinar con los Contratistas, las actividades más importantes del proceso constructivo.	*Cronogramas de obras. .Disponibilidad de equipos.
	2.2. Revisar y actualizar los programas y cronogramas de trabajo presentados por los Contratistas.	*Software de gestión de .proyectos.
	2.3. Evaluar periodicamente el grado de cumplimiento de los trabajos.	* Programas y cronogramas .aprobados.
	2.4. Cuantificar las demoras en la ejecución de los trabajos y proponer al Contratante las multas si fuere el caso.	* Cronogramas de obras. .Aplicación de sanciones
	2.5. Verificar la implantación en el terreno de todas las referencias necesarias para la correcta ejecución de las obras.	* Instrumentos de medición, .planos de replanteo de obra.
	2.6. Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el Contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso.	* Aplicación de experiencias .en obras similares.
	2.7. Inspeccionar bodegas y talleres de los Contratistas, a fin de verificar que se mantengan las existencias de materiales, equipos, maquinarias y herramientas compatibles con las necesidades de las obras.	*Visitas a depósitos y talleres. Computo de necesidad de materiales y equipos.
	2.8. Disponer a que el Contratista proceda a demoler o corregir los defectos observados y conceder un plazo pertinente para su realización.	*Libro de obra, sanciones por incuplimiento.

...STAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil
Fiscal de Obras

Funciones	Actividades	Instrumentos y Recursos
	2.9. Registrar en el libro de obra las instrucciones, observaciones o comentarios que a su criterio deban ser considerados por los Contratistas para el mejor desarrollo de la obra. 2.10 Registrar en los planos de construcción todos los cambios introducidos durante la construcción, para obtener los planos finales de obra ejecutada. 2.11 Emitir oportunamente las ordenes de cambio que sean necesarias para la buena ejecución de los trabajos. 2.12 Medir cantidades de obras ejecutadas y con ellas elaborar, verificar y certificar la correspondencia de las planillas de pago 2.13 Participar de las recepciones de obra informando sobre la cantidad y calidad de los trabajos ejecutados, como sobre la legalidad y exactitud de los pagos realizados.	*Experiencia en obras ,similares. *Libro de obra. *Planillas de computo de obras ejecut. Asistentes *Especificaciones técnicas, contrato.
3. Control de calidad.	3.1. Comprobar que los contratistas posean los diseños, especificaciones técnicas, patentes, licencias y demás documentos contractuales necesarios para ejecutar las obras. 3.2. Establecer los programas de pruebas y ensayos sistemáticos de manera a asegurar la calidad de la obra y sus instalaciones. 3.3. Supervisar las pruebas y ensayos sistemáticos ejecutados. 3.4. Verificar, aprobar y registrar los procedimientos técnicos a ser utilizados por los Contratistas. 3.5. Conocer y anticipar al Contratista proporcionando muestras de los materiales especificados, y/o otros métodos. 3.6. Examinar y aprobar los materiales a ser empleados. 3.7. Calificar al personal técnico de los Contratistas y recomendar el reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios. 3.8. Comprobar y registrar la llegada a obra de equipos y que estos sean en la cantidad y calidad requeridos mínimamente en los contratos.	*Lista de documentos del contrato. *Especificaciones técnicas. Planillas de Control. *Ejecución de tramos de muestra.Control de calidad de mano de obra. *Especificaciones técnicas. Listado de Máquinas y Equipos del Contratista, y su Programa de utilizacion.
4. Seguridad de la construcción.	4.1. Aprobar el plan de seguridad industrial presentado por los Contratistas para la prevención de daños y accidentes. 4.2. Exigir a los Contratistas el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial. 4.3. Exigir el cumplimiento del plan de prevención de daños y accidentes durante la ejecución de los contratos y proponer al contratante las sanciones en caso de incuplimiento. 4.4. Verificar la vigencia y alcance de las pólizas de seguro establecidas contractualmente.	*Código del trabajo *"Normas de seguridad y Prevención contra incendios" *"Reglamento General Técnico de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo".
5. Elaboración de informes.	5.1. Informar sistemáticamente al Contratante sobre el avance de las obras y los problemas surgidos en la ejecución del proyecto. 5.2. Elaborar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras. 5.3. Expedir certificados de aceptación de equipos, materiales, y obras o parte de ellas.	*Notas dirigidas a la Unidad de Gerenciamiento del Proy.

STAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil
Fiscal de Obras

III) **Rutina o Lista de Chequeo para el Control de las Obras.**

Rubros	Desarrollo
1. Estructuras de Hormigón Armado.	a) Se controlará la calidad de los áridos, el dosaje de la pasta de hormigón, y el agua de amasado, para obtener resistencias aceptables para el proyecto. Con el siguiente criterio, la granulometría de los áridos será uniforme, dentro de límites especificados, el dosaje se ajustará a valores considerados óptimos en los ensayos de laboratorio, y el agua de amasado ajustado para una consistencia plástica, y trabajable. b) Diámetros y distribución de las armaduras: Los mismos se colocarán con las dimensiones y posiciones que figuren en los planos de estructura del proyecto. c) Calidad del encofrado: Se controlará el empleo de madera sana y resistente, distribución de puntales, secciones de encofrado, verticalidad y niveles de vigas y losas. Se establecerán las d) Vibrado de la masa de hormigón y curado. Mantener húmeda la masa por lo menos durante 5 días a partir de su puesta en obra.
2. Muros de ladrillo visto.	a) Se controlará la calidad del ladrillo antes de su colocación: Tamaño especificado, nivel de cocción óptimo, color con cierta uniformidad, forma rectangular, dureza, superficie vista lisa, sin grietas y cantos vivos. b) Tamaño, horizontalidad y verticalidad de las hendijas: Tamaño uniforme, las horizontales alineadas, y las verticales aplomadas y centradas. Se establecerá tolerancias. c) Colocación: Los ladrillos para su colocación deben estar húmedos, los bordes esquineros y de ventanas se ajustarán para coincidir con medios ladrillos y enteros. d) Dosaje de la mezcla de asiento de ladrillos. Se utilizarán materiales y dosajes especificados.
3. Pisos de mosaico granítico reconstituido.	a) Forma del mosaico: espesor y tamaño especificado, superficie encuadrada, aplanada y sin deformaciones, grietas, huecos o descantillados. b) Granulometría: distribución uniforme y denso, con la patina o conglomerante solo lo necesario para la unión de los granos. c) Color: Porcentajes de granos con color, aprobados por la supervición de obra. d) Colocación: con mosaicos y asiento húmedos, bien nivelados, con juntas alineadas y recta. d) Pulido: En tres etapas, se prestará particular atención al pulido fino con piedra 280.
4. Revestimient. cerámicos y de granito natural.	a) Superficie de la cerámica: plana, perfectamente terminada, sin alabeos, manchas, ni rayaduras o grietas. Serán de color uniforme y sus aristas rectas. b) Espesor y dureza del material: las planchas de granito serán de 20mm., la dureza de los pisos cerámicos serán de calidad PEI4. c) Colocación: Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de reconocida calidad y aplicación específica. Se dispondrán con juntas cerradas, y perfectamente alineadas y sin resaltos. Se verificará la verticalidad de los paramentos y la ortogonalidad de las escuadras.
5. Tabiques y cielorrasos de placas de yeso.	a) Fijación de soleras y montantes: Los tabiques se fijan a los pisos, losas, estructura del cielorr. y/o paredes, con tomillos autorroscantes Nro.2 para chapas. Se controlará la rigidez. b) La cajas para instalaciones eléctricas y especiales, se fijárán a la estructura del tabique con anclajes firmes. c) Terminación de las esquinas con cantoneras de chapa doblada especiales para tabiques. d) Fijación de la estructura de cielorraso al techo: se hará con clavos de acero hincados por disparo cuando se ejecutan sobre hormigón. e) La contratista presentará un tramo de muestra de tabiques y cielorrasos a la Fiscalización para su aprobación. f) El tomado de junta con cinta y masillas, se ejecutarán de acuerdo a las recomendaciones del fabricante de las placas de yeso. g) Alineación y encuadre de los largueros y travezaños de la estructura para placas de yeso desmontables, se prestará particular atención, así como la nivelación y el tamaño del cuadro. i) Coordinación con los demás gremios, para las instalaciones que deban trazarse sobre el cielorraso.
6. Carpintería de madera.	a) Calidad de la madera: Bien secas, de fibras rectas, y carecerán de albura, grietas, nudos, polillas, taladros o cualquier otro desperfecto. Las terciadas serán, de una sola pieza, completamente planas. No se permitirán añadiduras para completar la pieza. b) Tratamiento: todas las maderas ya cortadas, previamente a su emsanblado, serán tratadas contra termitas. c) Labrado y ensamblado: Las aristas serán bien rectilíneas, redondeadas ligeramente a fin matar los filos vivos. Las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto. Vestigios de aserrado o depresiones serán rechazados. Las espigas deberán llenar completamente las acopladuras correspondientes, de tal forma que permita un correcto encolado en todas las superficies de contacto. d) Escuadrías y tolerancias: las medidas definitivas, una vez aprobadas, quedarán sujetas al régimen de tolerancias admisibles especificadas.

GUSTAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil
Fiscal de Obras

Rubros	Desarrollo
	e) Herrajes: Reunirán condiciones de primer orden, tanto en lo que respecta a resistencia, sistema, duración y eficiencia en su aplicación, presentación, acabado y calidad de sus elementos constitutivos. Todos los herrajes presentarán marca y procedencia claramente indicadas en los mismos. Las fichas y bisagras serán del tipo reforzado.
7. Carpinteria de aluminio.	a) Perfilería: Las medidas y tipos serán las especificadas por el proyecto. Se evitará contacto con hierro, cemento, cal o yeso. b) Elementos de fijación: Todos lo elementos de fijación serán de aluminio, acero inoxidable o acero protegido con una capa de cadmio electrolítico.Las aberturas llevarán premarcos de aluminio anodizado natural. c) Juntas y sellados: Se controlará la colocación de juntas de dilatación en los cerramientos, los elementos que la componen mantendrán su posición inicial y conservarán su alineación. La obturación de las juntas se efectuarán con mastique de reconocida calidad. En los premarcos las uniones ubicadas en la parte inferior se soldarán para evitar la entrada de agua. Se aplicará el sellado con silicona resistente a rayos UV, en todo el perímetro de unión de la abertura con la mampostería. En la unión de la perfilería con el vidrio se utilizará burletes de goma en ambas caras. d) Herrajes: Los herrajes de las aberturas deberán adaptarse perfectamente a la carpintería. e) Defectos: Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta en obra de un elemento terminado no será aceptada, correrá por cuenta del contratista el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.
8. Instalación hidráulica y sanitaria.	a) <u>Desague cloacal</u>: Se verificará la evacuación rápida y efectiva de todos los líquidos cloacales. Se cumplirá estrictamente todo lo establecido en la Norma paraguaya para instalaciones domiciliarias de desagues sanitarios. Se controlará los procedimientos para la ejecución de las juntas en los tubos, la firmeza en el asentamiento y las pendientes adecuadas y mínimas. En tuberías enterradas se respetarán los recubrimientos mínimos recomendados en cada caso, la protección con arena y recubrimientos mecánicos. En tuberías aéreas se controlará la fijación al techo con abrazaderas o soportes de acero resistentes y fijaciones con tarugos tipo "hilti". Las tuberías embutidas envueltas en papel grueso (tipo kraft), para evitar fisuras y rajaduras en la misma. Se controlará el material del tubo, que será PVC reforzado, serie R. Para la aprobación final, antes de la colocación de los artefactos se procederá a la prueba de la instalación, con el sistema recomendado en las especificaciones técnicas del proyecto. b) <u>Red de agua corriente</u>: Se cumplirá todo lo establecido en la "Norma paraguaya para instalaciones domiciliarias de agua potable". Se prestará particular atención en los siguientes puntos: b1. Válvulas: con materiales especificados, y de acuerdo a la norma ABNT EB387 o similar. Se verificará que sean las que correspondan de acuerdo a como se indica en los planos, verticales, horizontales o de pie. b.2 Tanque de agua: Se ejecutarán pruebas de estanqueidad del tanque, con tanque lleno durante un lapso mínimo de 24 horas. Se aceptará solo si el nivel permanece fijo durante este tiempo, en caso contratio se procederá a identificar los puntos de pérdida y repararlos. b.3 Tuberías embutidas: Se verificará que las tuberías embutidas tengan un protección adecuada para evitar golpes externos, y evitar fisuras por deformaciones que puedan sufrir la estructura. b.4 Sujeción de tuberías: En tramos aéreos las tuberías horizontales deben estar convinientemente apoyadas. Se controlará las distancias recomendadas en cada caso. b.5 Tuberías enterradas: Se verificará que la tubería dentro de zanjas se encuentre embuelta en arena lavada, y el relleno superior se coloque en camadas compactadas de 15 cm. hasta una altura mínima de 30 cm. b.6 Prueba para recepción de la instalación: Se someterá toda la tubería instalada a presión de 6 kg/cm2 durante 6 horas, y se verificarán los puntos de pérdida que se produzcan, todos estos puntos se corregirán, hasta conseguir la completa estanqueidad. c) Arttefactos sanitarios y accesorios: Se controlarán la calidad de los artefactos y griferías, así como su instalación. Los tipos se adecuarán a las especificadas por el proyecto. d) <u>Desague pluvial</u>: Serán construidos de acuerdo a lo establecido en los planos: d1 Sumideros en azotea: Se controlará la fabricación de los platos de desague de acuerdo a diseño, la pintura especificada, y la colocación de la boqueta para conseguir una impermeabilidad total. d2 Registros: Materiales especificados, tamaño minimo requerido conforme a normas, fondo de acuerdo a proyecto. d3 Columnas de bajada: Se verificará la calidad y dimensiones de los tubos. Las fijaciones a paredes y techos se ejecutarán con material y cantidad requerida por el proyecto.

GUSTAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil
Fiscal de Obras

Rubros	Desarrollo
	d4 Prueba para recepción de la instalación: Se someterá a la prueba de estanqueidad llenando toda la tubería con agua, taponando el punto más bajo, para trabajar a la máxima presión estática a que será expuesta en servicio. Se aceptará cuando no se observe pérdidas, durante el lapso de tiempo especificado.
9. Extinción de incendios.	a) Diámetros de la tubería y calidad del material: Diámetros especificados en cada caso, y calidad del material, conforme a norma ABSI-B.2.1 o similar. b) Protección de tuberías: en cada tramo de tubería empotrada se verificará que no entre en contacto directo con la mampostería u hormigón, separando mediante una cinta bituminosa separadora. La tubería que corre en ductos estarán aseguradas a la pared con flejes flexibles de acero inoxidable. c) Bombas: Se controlará la presión y el caudal en la totalidad de la red de incendio, de tal forma que las bombas sean las adecuadas para el proyecto. Se verificará que las presiones de arranque y parada de las bombas principales y jockey, este regulada a la presión definida en el ensayo de la red, y que cumpla con la función especificada en el proyecto. e) Prueba de la instalación para recepción: La instalación se probará a la carga proyectada, haciendo funcionar todas las partes componentes y sus accesorios. La presión de prueba será como mínimo la presión de trabajo para la que fue proyectada, incrementada en 5 kg/cm2.
10. Instalación eléctrica en baja tensión e iluminac.	a) Bandeja portacables: Calidad y resistencia del material, terminación sin rebabas y aristas filosas, fijación cada 1,5 m., con planchuelas en u fijadas con tarugos metálicos.Puesta a tierra. b) Cables: se verificará en cada circuito las sección requerida por el proyecto, material cobre, recubrimiento antillama requerido en cada caso. c) Tableros: Se verificará chapa requerida para el cuerpo, placa base, chasis interno, tapa. Pintura especificada , y bisagras fuertes y cromadas. Conexión de cables con terminales. d) Verificaciones en circuitos de iluminación: Encendido de lámparas. Funcionamiento de interruptores, y contactores con mando desde la sala de control. e) Verificaciones en circuitos de tomacorrientes: Medición de tensión entre bornes. f) Verificaciones en tableros: Medición de tensiones de fase, de corrientes de fase a plena carga en cada circuito, y en alimentadores del tablero. Medición del factor de potencia g) Sistema de puesta a tierra:Sección y colocación de conductores de cobre conforme a proyecto, unión entre conductores y jabalinas con soldaduras "cadwell", medición de la resistencia del suelo. h) Artefactos de iluminación: Tipos conforme a especificaciones técnicas. Disposición conforme a planos.
11. Instalación eléctrica en media tensión y puesto de entrega.	a) Normas ANDE: Se verificará que la instalación en Media Tensión se ajuste estrictamente a las normas establecidas por la ANDE. Postes de hormigón armado, cimiento recomendado por norma, accesorios y cables según proyecto aprobado por ANDE. b) Puesto de entrega: Se verificará su ejecución de acuerdo a planos aprobados por ANDE, con materiales y accesorios especificados. Se solicitará verificación y aprobación de la instalación por técnicos de ANDE.
12. Generador de energía eléctrica.	a) Equipos y accesorios: Se verificará que posea claramente identificada la marca y la procedencia del mismo, que deberá estar impresa sobre el producto. Los catálogos de los mismos, se presentarán 15 días antes del inicio del plan de trabajo, y se aprobarán si se ajustan las características técnicas a las especificaciones y las condiciones locales. b) Características del equipo: Se verificará las caracteristicas especificadas para el motor, generador, módulo de control, tablero de transferencia, módulo de monitoreo, y el cargador de baterías. c) Monitoreo y Control: Se verificará el funcionamiento del monitoreo desde sala de control, de todas las funciones asignadas en las especificaciones. d) Pruebas: Se ejecutarán las pruebas necesarias con el equipo en funcionamiento, se realizarán mediciones de intensidad de corriente, tensión, potencia activa y reactiva, y el factor de potencia en los alimentadores y se cotejará con los valores indicados en los instrumentos del equipo.
13. Ascensores.	a) Caracterisctícas del Equipo: Se verificará que los equipos instalados cumplan con las caracteristicas principales mínimas requeridas por el proyecto, que se mencionan en las especificaciones técnicas, y en la planilla de datos garantizados. b) Pruebas de funcionamiento: Se realizarán pruebas de funcionamiento de toda la instalación: Monitoreo desde Sala de control, intercomunicadores, cámaras de video. Se controlará: velocidad de traslado de cabinas, precisión de paradas en los pisos, operación suave y sin ruido, puertas automáticas, etc.

GUSTAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil
Fiscal de Obras

Rubros	Desarrollo
14. Climatización y ventilación forzada.	a) Recepción de equipos: Se controlará que los equipos recepcionados en obra cumplan con los datos del Formulario de la Planilla de Datos Garantizados, y deberán ser nuevos. b) Normas de calidad: Se verificará que los equipos provengan de fabricas con aplicación de normas de aseguramiento de la calidad, como ISO9000 o similar. c) Inspección permanente de las instalaciones que se encuentran en ejecución, con el fin de corregir defectos detectados, y evitar intersecciones con otras instalaciones del edificio. d) Unidades enfriadoras de agua: Se verificará que los equipos cuenten con su correspondiente certificado de aprobación, de las pruebas de funcionamiento efectuadas en fábrica. Se controlará que la unidad enfriadora cuente con todos los elementos y accesorios que figuran en las especificaciones técnicas, y con los requerimientos técnicos mínimos. e) Equipos manejadores de aire: Se verificará que las unidades tengan como mínimo las capacidades térmicas y caudales que se hallen en las planillas de equipos. Se verificará la seguridad del dispositivo estructural portante que se fija al techo, y la aislación térmica del gabinete metálico. f) Fan Coils: Se verificarán con los componentes cumplan con los datos garantizados. Se controlará la seguridad del dispositivo estructural portante fijado al techo. g) Electrobambas para circulación de agua: Se verificará que cumplan con las características que se mencionan en las especificaciones técnicas. h) Tanque de agua fría: Se prestará particular atención en la aislación interior del tanque, se ejecutará estrictamente de acuerdo a las indicaciones de la especificación técnica, i) Cañerías de agua fría: Serán instaladas teniendo en cuenta la eliminación de vibraciones y ruidos. Se controlará el espaciado de los soportes, no deberán superar los valores especificad j) Aislación de cañerías: Antes de realizar la aislación, se realizará las pruebas hidráulicas de las mismas, para descubrir y eliminar pérdidas si las hubiere. Se verificará la aislación total con los materiales especificados. k) Cañerías de cobre para equipo Split: Se realizará pruebas de presión en equipos refrigerantes. h) Puebas de funcionamiento desde sala de control: de los comandos de equipos, temperatura de entrada y salida del agua del chiller, presión de agua, señalización de parada, control de temperatura de cada ambiente, y otros especificados.
15. Sistema de seguridad electrónica.(detección electrónica de incendios, e intrusos, circuito cerrado de video, control de accesos con tarjeta).	a) Equipos y sistema: Se controlará que los equipos proveídos (detectores, cámaras, equipos, accesorios) tengan indicados el nombre del fabricante y su logotipo para asegurar la integridad del sistema completo, y se corresponderán los equipos con la planilla de datos garantizados por la contratista. Se verificará el alcance del sistema de tal forma que cumpla con las funciones mínimas establecidas en las especificaciones técnicas. b) Panel de control: Se verificará que cumpla con las características básicas especificadas tanto del equipamiento del panel de control como los software de programación. c) Distribución de detectores y cámaras: Se controlará que se ejecute de acuerdo a planos del proyecto, y con el criterio de obtener cobertura máxima y efectiva. d) Pruebas de funcionamiento: Se realizarán simulaciones para comprobar el funcionamiento efectivo de todas las instalaciones.
16. Comunicación oral. Intercomunicadores y música funcional.	a) Equipos: Se controlará que los equipos proveídos (Parlantes, intercomunicadores, equipos de audio, microfonos, accesorios) tengan indicados el nombre del fabricante y su logotipo para asegurar la integridad del sistema completo, y se corresponderán con la planilla de datos garantizados por la contratista. b) Panel de control: Se verificará que cumpla con las características básicas especificadas el equipamiento del panel de control. c) Distribución de parlantes e intercomunicadors: Se controlará que se ejecute de acuerdo a planos del proyecto, y con el criterio de obtener cobertura máxima y efectiva. d) Pruebas de funcionamiento: Se realizarán simulaciones para comprobar el funcionamiento efectivo de todas las instalaciones.
17. Comunicación telefónica	a) Características mínimas: Se controlará el cumplimiento de las características mínimas que deberá cumplir el equipamiento. b) Para la aprobación de cada uno de los componentes del sistema, (Consola, Aparatos telefónicos, UPS, computadora), se tendrá en cuenta las especificaciones mínimas del suministro, y la planilla de datos garantizados de los equipos ofertados por la Contratista. c) Software: Se verificará si el sistema de la central cumple con todas las funciones mínimas requeridas por el proyecto d) Ensayo general y puesta en marcha: Se verificará el funcionamiento de todo el sistema, líneas externas e internas, y de todos los aparatos telefónicos.

GUSTAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil
Fiscal de Obras

Rubros	Desarrollo
18. Equipamiento mobiliario y señalizaciones.	a) Inspección durante la ejecución: Se verificará, que las estructuras tengan las dimensiones, y formas prevista en los planos, presencia de defectos en la madera o en la ejecución, asimismo serán rechazadas todas aquellas carpinterías que no se ajusten perfectamente una vez colocadas, o que esten torcidas, hinchadas, o fuera de escuadra. Las partes movibles se colocarán de manera que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego mínimo indispensable. b) Tolerancias de medidas: Se controlará que las medidas se encuentren dentro de las tolerancias admisibles fijadas en las especificaciones técnicas. c) Calidad de la madera: Bien secas, de fibras rectas, y carecerán de albura, grietas, nudos, polillas, taladros o cualquier otro desperfecto. Las terciadas serán, de una sola pieza, completamente planas. No se permitirán añadiduras para completar la pieza. e) Herrajes: Reunirán condiciones de primer orden, tanto en lo que respecta a resistencia, sistema, duración y eficiencia en su aplicación, presentación, acabado y calidad de sus elementos constitutivos. Todos los herrajes presentarán marca y procedencia claramente indicadas en los mismos. Las fichas y bisagras serán del tipo reforzado. f) Pintura de las Señalizaciones: Se verificará los materiales empleados y características de las pinturas, que se ajustarán a las especificaciones técnicas. g) Detalle de las Especificaciones Tecnicas de los Productos: Se verificará el estricto cumplimiento de los detalles especificados para cada cartel y módulos autoportantes.

GUSTAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil
Fiscal de Obras

ANEXO B
CONTRATO N° 14/2015
PROPUESTA ECONOMICA

Formulario N⁰ 5: Carta de Presentación de la Propuesta Económica

Asunción, 16 de octubre del 2015

Señora
Cecilia Ugaz
Representante Residente, PNUD
Mcal. López y Saraví
Asunción - Paraguay

Ref.: **Solicitud de Propuesta - SDP/00014311/107/2015.** Fiscal de Obras de la Construcción de los **Juzgados de 1° Instancia de Puerto La Victoria**

De nuestra consideración:

En atención a la invitación a presentar propuestas en el marco de la Solicitud de Propuesta (SDP) de referencia, ofrezco realizar los servicios de Fiscalización de Obra de la construcción de los Juzgados de 1ra. Instancia de Puerto la Victoria, por el precio total de **Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones, ochocientos sesenta y cuatro mil, setecientos treinta (695.864.730)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, bajo el compromiso de hacerlo de acuerdo con las condiciones indicadas en los Documento del concurso.

El desglose de los costos del servicio es el siguiente:

Item	Componente	Total (GS.)
1	Honorarios del Fiscal de Obra	254.000.000
2	Salarios del Asistente Técnico de Construcción	153.440.000
3	Salarios del Asistente Técnico Electricista	35.000.000
4	Costos de residencia	23.520.000
5	Gastos Administrativos	160.749.300
6	Seguros	5.895.000
Sub Total		**632.604.300**
Impuesto al Valor Agregado		63.260.430
Total General		**695.864.730**

En la ocasión, declaramos que:

1. La validez de esta Propuesta Económica es por el plazo de 120 (ciento veinte) días calendario a partir de la fecha de presentación.
2. Reconozco que el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato a cualquiera de los Proponentes o de declarar desierto el Concurso, si así conviene a los intereses nacionales e institucionales.

Asimismo, en caso de adjudicación, me comprometo a:

1. Suscribir el contrato dentro del término de cinco (5) días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, previo cumplimiento de los correspondientes requisitos.

2. Presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a satisfacción del PNUD, en forma previa a su celebración.

3. Aceptar la contratación de otro consultor, en caso de no suscribir el contrato en el plazo estipulado por causas imputables a mi responsabilidad.

Firma: _____

Nombre: Ing. Gustavo Alfonso Q.

Asunción, 16 del mes de octubre de 2015

GUSTAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil
Fiscal de Obras

ANEXO C
CONTRATO N° 14/2015
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
45.1509.0004710.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PNUD - PROYECTO PAR/97/021 - 14311 Documento:

Domicilio: ALONSO Y TESTANOVA Localidad: ASUNCION

Tomador: ALFONSO QUIÑONEZ, GUSTAVO Documento: 420571-5

Domicilio: 24 DE MAYO Nº 2731 Y VICENTE DE P Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
20/11/2015	00:00 hs de 23/11/2015	24:00 hs de 23/11/2017	731	Gs. 69.586.473

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.898.182
I.V.A. s/Prima	189.818
Premio	2.088.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	2.088.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 23
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

45-0007	Res.Nº	102/98	Fec.	31/03/1998

Agente: BENITEZ ZAVALA, RAMON ENRIQUE.
Matrícula: 271 Tel: 607.779

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 2.088.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/11/2015	2.088.000
TOTAL		2.088.000

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:http://www2.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Emitido en ASUNCION, 20 de noviembre de 2015

David Seidlinde
Jefe de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Póliza Nro: 45.1509.0004710.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: ALFONSO QUIÑONEZ, GUSTAVO

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PNUD - PROYECTO PAR/97/021 - 14311, con domicilio en ALONSO Y TESTANOVA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 69.586.473.- (Guaranies: Sesenta Y Nueve Millones Quinientos Ochenta Y Seis Mil Cuatrocientos Setenta Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ALFONSO QUIÑONEZ, GUSTAVO, con domicilio en 24 DE MAYO N° 2731 Y VICENTE DE P, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LOS JUZGADOS DE 1ERA. INSTANCIA DE PUERTO LA VICTORIA, OBJETO DE LA LCO N°12/2015, SEGUN CONTRATO N°14/2015.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

David Solalinde
Jefe de Producción

Ruben Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

ANEXO D
CONTRATO N° 14/2015
TERMINOS DE REFERENCIA

JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE PUERTO LA VICTORIA.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS

1. ALCANCE

La Corte Suprema de Justicia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), han acordado la ejecución del Proyecto PAR/97/021 "Programa Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia", en adelante el Contratante, que comprende la construcción de los **Juzgados de 1° Instancia de Puerto La Victoria.**

La responsabilidad de la ejecución está a cargo de la **Unidad de Gerenciamiento del Proyecto**, que bajo una dirección nacional lleva adelante cada una de las acciones encaminadas a la realización de las actividades previstas y necesarias para la ejecución del Proyecto.

Como parte de las actividades de este Proyecto se contempla la contratación del servicio para la Fiscalización de las Obras de la construcción los **Juzgados de 1° Instancia de Puerto La Victoria.**

Para la realización de la fiscalización de las obras se adopta la modalidad de contratar **"a tiempo completo"** a un consultor individual en carácter de "residente", en adelante el **Fiscal de Obras**, quien contará con un equipo de apoyo consistente en un **Asistente Técnico de Construcciones** y un **Asistente Técnico Electricista**, además de la infraestructura necesaria para realizar los servicios.

La "Obra" comprende la construcción y equipamiento de los **Juzgados de 1° Instancia de Puerto La Victoria** de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay. El edificio albergará, Juzgados de 1ª Instancia (Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez; y Penal), Jueces de Sentencia, Sala de Juicios Orales, programas de apoyo jurisdiccional, administrativo, de servicio, etc.,

El Proyecto Detallado Arquitectónico fue realizado por la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto PAR/97/021, comprende la construcción nueva de **3.026 m2** más el área de intervención abarca todo el terreno de una área de **3.724m2**, pues además del Edificio propiamente dicho existen áreas del mismo con equipamientos comunitarios exteriores. El alcance de la obra es el siguiente:

Edificio principal: el edificio comprende dos bloques distribuidos en varios niveles que albergan las siguientes dependencias:

Nivel	Bloque A	Bloque B	Bloque B	Bloque D
Subsuelo	------	Sala de Bombas y tanques de agua	------	------
Planta Baja	Juzgados de 1° Instancia	Sanitarios diferenciados, circulaciones verticales y montantes	Sala de Juicios Orales, Sala de control, despachos Jueces de Sentencia, Atención al público y área de Seguridad	Cafetería y sala de conferencias
Primer Piso	Juzgados de 1° Instancia	Sanitarios diferenciados, circulaciones verticales y montantes	Juzgados de 1° Instancia, Servicio Técnico Forense, Administración, Estadísticas.	--------
Azotea	Sala de Máquinas climatización	Depósitos de piezas, archivo general, circulaciones verticales y montantes	Deposito.	--------

GUSTAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil

Obras complementarias:

- Espacios exteriores: formado principalmente por la plaza principal de acceso al edificio, las pérgolas de circulación, los juegos infantiles y las áreas verdes en general.
- Bloque de Apoyo, sanitarios personal de limpieza, depósito de evidencias y depósito de jardinería.

El proceso constructivo se refiere a las distintas etapas normales dentro de una obra con tecnología tradicional en lo que se refiere a la estructura, los cerramientos y las terminaciones, sin ninguna complejidad especial. El edificio se complementa con las instalaciones especiales de aire acondicionado, alarmas, telefonía, red de datos y otros equipos como ascensores y generador eléctrico de emergencia. Se completa con el equipamiento mobiliario y las señalizaciones.

2. OBJETIVO

2.1 El Contratante delegará al Fiscal de Obras, todas o parte de las atribuciones y consiguientes obligaciones previstas en los presentes términos de referencia para con el Contrato de las Obras Civiles, Contratos de Instalaciones Especiales y otros contratos.

2.2 Los objetivos más importantes de la labor fiscalizadora son los siguientes:

1) Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo con sus documentos técnicos (diseños definitivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables).

2) Revisar y conocer los documentos técnicos del proyecto y asegurar su calidad e integridad.

3) Conseguir que de manera oportuna que se den soluciones a problemas técnicos surgidos durante la ejecución de las obras.

4) Garantizar la buena calidad de los materiales empleados y los trabajos ejecutados.

5) Verificar que el equipo y el personal de los Contratistas sea idóneo y suficiente para la realización de las obras.

6) Obtener muestras e información de los materiales especificados en la documentación técnica para anticiparlos al Contratista de su utilización.

7) Obtener y procesar información estadística sobre el personal, materiales, equipos, condiciones climáticas, tiempo trabajado, etc., de la ejecución de las obras.

8) Informar al Contratante sobre la ejecución de las obras.

3. FUNCIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRA

3.1 Para que los objetivos puedan cumplirse con la calidad requerida y dentro de los plazos acordados se le asigna a la Fiscalización de Obras, entre otras, las siguientes funciones:

Verificación del diseño del edificio y de los métodos constructivos

1) Revisar y conocer los documentos técnicos del proyecto y detectar oportunamente errores y/u omisiones de los diseñadores así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas.

2) Sugerir durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que estime necesarias en el diseño y construcción de las obras inclusive aquellas referidas a métodos constructivos.

3) Resolver las dudas que surgieran en la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto.

Seguimiento y control del avance de las obras

4) Coordinar con los Contratistas, las actividades más importantes del proceso constructivo.

GUSTAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil

5) Revisar y actualizar los programas y cronogramas de trabajo presentados por los Contratistas.

6) Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de los programas de trabajo.

7) Cuantificar las demoras en la ejecución de los trabajos y proponer al Contratante las multas si fuere el caso.

8) Verificar la implantación en el terreno de todas las referencias necesarias para la correcta ejecución de las obras.

9) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el Contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso

10) Inspeccionar bodegas y talleres de los Contratistas, a fin de verificar que se mantengan las existencias de materiales, equipos, maquinarias y herramientas compatibles con las necesidades de las obras.

11) Disponer que el Contratista proceda a demoler o corregir los defectos observados y conceder un plazo pertinente para su realización.

12) Registrar en el Libro de Obra las instrucciones, observaciones o comentarios que a su criterio deban ser considerados por los Contratistas para el mejor desarrollo de la obra.

13) Registrar en los planos de construcción todos los cambios introducidos durante la construcción, para obtener los planos finales de la obra ejecutada.

14) Emitir oportunamente las órdenes de cambio que sean necesarias para la buena ejecución de los trabajos.

15) Medir las cantidades de obras ejecutadas y con ellas elaborar, verificar y certificar la correspondencia de las planillas de pago.

16) Participar en las recepciones de obra informando sobre la cantidad y calidad de los trabajos ejecutados como sobre la legalidad y exactitud de los pagos realizados.

Control de calidad.

17) Comprobar que los Contratistas posean todos los diseños, especificaciones técnicas, patentes, licencias y demás documentos contractuales necesarios para ejecutar las obras.

18) Establecer los programas de pruebas y ensayos sistemáticos de manera a asegurar la calidad de la Obra y sus instalaciones.

19) Supervisar las pruebas y ensayos sistemáticos ejecutados.

20) Verificar, aprobar y registrar los procedimientos técnicos a ser utilizados por los Contratistas.

21) Conocer y anticipar al Contratista proporcionando muestras y/o otros métodos, los materiales especificados.

22) Examinar y aprobar los materiales a ser empleados.

23) Calificar al personal técnico de los Contratistas y recomendar el reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios.

24) Comprobar y registrar la llegada a obra de los equipos y que éstos sean en la cantidad y calidad requeridos mínimamente en los contratos.

Seguridad en la construcción.

25) Aprobar el plan de seguridad industrial presentado por los Contratistas para la prevención de daños y accidentes.

26) Exigir a los Contratistas el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial.

27) Exigir el cumplimiento del plan de prevención de daños y accidentes durante la ejecución de los contratos y proponer al Contratante las sanciones en caso de incumplimiento.

28) Verificar la vigencia y alcance de las pólizas de seguro establecidas contractualmente.

GUSTAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil

Elaboración de informes.

29) Informar sistemáticamente al Contratante sobre el avance de las obras y los problemas surgidos en la ejecución del proyecto

30) Elaborar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras.

31) Expedir certificados de aceptación de equipos, materiales y obras o parte de ellas.

3.2 Otras responsabilidades del Fiscal de Obras son:

1) Prestar, de conformidad con el Contrato, los servicios descritos en los Términos de Referencia, así como todo el apoyo técnico y administrativo necesario para esos servicios (esos servicios y apoyo técnico son en adelante denominados los "Servicios").

2) Realizar un mínimo de dos reuniones semanales en la obra, a ser realizadas con los contratistas de obra y eventualmente con componentes de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto. En estas reuniones se labrarán actas que serán firmadas por todos los presentes.

3) Colaborar con la Unidad de Gerenciamiento en la elaboración de la documentación técnica (planos, especificaciones técnicas, etc.) necesaria para dar soluciones oportunas a los inconvenientes que se puedan presentar en el transcurso de la ejecución de la obra.

4) Colaborar en la preparación y suscribir las actas de recepción provisoria y definitiva de los diferentes contratos de obras e instalaciones.

5) Controlar en forma efectiva el buen uso del anticipo entregado a los contratistas de obras civiles e instalaciones.

6) Asistir a la Unidad de Gerenciamiento sobre vías de arreglo con relación a variaciones de costo no contempladas en los contratos fiscalizados.

7) Analizar e informar a la Unidad de Gerenciamiento sobre los presupuestos presentados por el/los Contratista/s en relación a la provisión de Obras y/o Servicios Complementarios solicitados.

8) Actualizar el Plan General de Ejecución del Proyecto, en la medida del avance de las obras y efectuar las recomendaciones pertinentes a la Unidad de Gerenciamiento.

9) Controlar y certificar el correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones especiales.

4. EQUIPO DE TRABAJO

4.1 El Fiscal de Obras realizará la fiscalización en el sitio de obras, a **régimen de tiempo completo** (residente) durante el período de obra, de todos los trabajos a ser realizados. Esta fiscalización comprende la inspección, evaluación, control y consecuente aprobación de materiales, métodos constructivos, ensayos y productos de la obra. Durante el período de garantía de buena ejecución, que abarca desde las recepciones provisorias hasta las definitivas de todos los trabajos contratados, deberá concurrir a la obra al menos una vez a la semana para desarrollar un programa de inspección.

4.2 El Fiscal de Obras está obligado a contratar el apoyo de **Asistente de Construcción** y de un **Asistente Electricista**.

4.3 El lugar de trabajo y la disponibilidad horaria del Equipo de Trabajo se establece en el Apartado 8 de estos Términos de Referencia.

4.4 El **Asistente de Construcción** deberá poseer matrícula de **"constructor"** de categoría **"C"** como mínimo y poseer experiencia específica en la fiscalización de obras de edificación o en la ejecución de las mismas.

4.5 El **Asistente Electricista** deberá estar matriculado en la ANDE con categoría **"C"** como mínimo y poseer experiencia específica en la fiscalización de instalaciones eléctricas para edificios o en la ejecución de las mismas.

GUSTAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil

5. INFRAESTRUCTURA

El Fiscal de Obras contratado proveerá como mínimo el equipamiento siguiente:

Mobiliario:

2 escritorios con sus sillones
1 mesa de trabajo (med. Min. 1.20x2.50m.)
3 sillas
Porta planos

Equipamiento informático:

Computadora personal con capacidad de realizar y revisar todos los trabajos necesarios para la fiscalización.
Software que incluya procesador de textos, planilla electrónica, Autocad y Microsoft Project
Impresora tipo "Ink Jet" con capacidad de imprimir tamaño A4

Otros equipos:

1 teléfono celular
Cascos, zapatos e impermeables

6. INFORMES

6.1 Presentación del Informe Inicial

El Fiscal de Obras deberá presentar dentro de los primeros **15 (quince)** días de inicio del Contrato un informe inicial, el cual contendrá:

1) Revisión y dictamen, según informe, de los documentos técnicos que conforman el proyecto y elaboración o aprobación de planos de construcción, de ser necesarios.
2) Revisión del plan de obras y cronograma propuesto por los contratistas, con dictamen de su razonabilidad y eficiencia de ejecución, recomendando las correcciones que correspondan.
3) De acuerdo a estos estudios el consultor deberá presentar su metodología definitiva del proceso de fiscalización, tomando en consideración el personal asignado para el efecto y los términos de referencia correspondientes.

6.2 Planillas de control

El Fiscal de Obras presentará mensualmente las planillas de control donde consten las actividades realizadas para el aseguramiento de la calidad y de la seguridad en la Obra. Tales planillas serán diseñadas por el Fiscal de Obra, bajo el criterio de "tener por escrito lo que debe hacerse" y "registrar por escrito lo hecho", y aprobadas por la Unidad de Gerenciamiento antes del inicio de los rubros afectados. Estas planillas de control serán revisadas semanalmente por la Unidad de Gerenciamiento.

6.2 Informes Mensuales

El Fiscal de Obras preparará mensualmente "informes de fiscalización" dirigidos al Contratante y al PNUD, que contendrán por lo menos la siguiente información:

- Análisis del estado del proyecto en ejecución, atendiendo a los aspectos económicos, financieros y de avance de obra
- Cálculo de cantidades de obra y determinación de volúmenes acumulados
- Informes de los resultados de los ensayos de laboratorio y comentario al respecto
- Análisis y opinión sobre la calidad y cantidad del equipo dispuesto en Obra
- Análisis del personal técnico del contratista
- Informe sobre el cumplimiento de metas de seguridad en Obra

GUSTAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil

- Informe estadístico sobre las condiciones climáticas de la zona del proyecto
- Referencia de las comunicaciones cursadas con el Contratista
- Otros aspectos importantes del proyecto

6.3 Informes Especiales

Cuando la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto y el PNUD lo requiera, el Fiscal de Obras elaborará informes sobre temas específicos consultados por el Contratante.

6.4 Informe final

A la conclusión de los Servicios, el Fiscal de Obras entregará al Contratante un informe final que dé evidencia del cumplimiento de las actividades señaladas en los Términos de Referencia y en la Propuesta, en idioma español, en el cual se detallarán todos los servicios ejecutados por el Fiscal de Obras en virtud del Contrato. Dicho informe deberá contar con la aprobación de la Unidad de Gerenciamiento y la Dirección Nacional del Proyecto antes de efectuar el pago final por los servicios prestados.

7. RESPONSABILIDAD, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

7.1 El trabajo supondrá la responsabilidad del Fiscal de Obras por el cumplimiento de los contratos para la ejecución de la obra de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y de las normas técnicas.

7.2 El Fiscal de Obras deberá ejercer la supervisión y control de su personal, y responsabilizarse de los procedimientos de trabajo utilizados por los mismos.

7.3 El Fiscal de Obras desempeñará sus funciones bajo la supervisión de la Dirección Nacional y Unidad de Gerenciamiento del Proyecto.

8. LUGAR DE TRABAJO Y DISPONIBILIDAD HORARIA

8.1 El lugar de trabajo será la ciudad de **Puerto La Victoria**.

8.2 La disponibilidad horaria del Fiscal de Obras y de su equipo de trabajo será "a tiempo completo".

8.3 Tanto el Fiscal de Obras como el Asistente de Construcción deberán permanecer, de manera alternada, un periodo de al menos **12 (doce)** días corridos en la ciudad de **Puerto La Victoria**. A fin de poder asistir a la Obra durante los fines de semana.

8.4 El Asistente de Construcción será contratado para todo el periodo de construcción más **1 (un)** mes.

8.5 El Asistente Electricista será contratado para los últimos **6 (seis)** meses del periodo de construcción.

GUSTAVO ALFONSO Q.
Ingeniero Civil